



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLÁS DE HIDALGO

---

TESORERIA

# **Informe sobre Pasivos Contingentes**



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

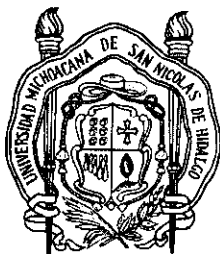
La Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), requiere que los pasivos y gastos por primas de antigüedad se registren con base en métodos actuariales, en el tiempo de empleo activo del personal. Para la actualización del esquema de pensiones, se contrató al despacho "Valuaciones Actuariales del Norte, S.C." quién evaluó tanto las prestaciones del Personal Administrativo y de Confianza así como las otorgadas al Personal Docente, las prestaciones consideradas en la realización de esta evaluación se describen a continuación:

Personal Administrativo y de Confianza	Personal Docente
Salario tabular	Salario tabular
Salario integrado	Salario integrado
Prima de antigüedad	Prima de antigüedad
Incremento a pensiones	Incremento a pensiones
Aguinaldo	Aguinaldo
Canasta navideña	Canasta navideña
Pensión por jubilación	Pensión por antigüedad
Pensión por invalidez	Pensión por invalidez
Pensión por incapacidad	Pensión por incapacidad
Pagos únicos	Pagos únicos
Prima de antigüedad por renuncia	Indemnización por invalidez
Pago por defunción	Indemnización por despido
Seguro de vida	Prima de antigüedad por renuncia
Gratificación por antigüedad	Prima de antigüedad por defunción
Indemnización por invalidez	Pago de marcha
Indemnización por despido	Indemnización por despido justificado
Prima de antigüedad LFT	Indemnización por pensión
	Seguro de vida
	Prima de antigüedad LFT

Debido a que las prestaciones económicas que otorga el sistema de pensiones dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación; así como de rendimientos bancarios, incrementos, poblacionales, etc., permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de pensiones y prestaciones contingentes durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones generadas por el sistema de pensiones, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para la toma de decisiones relativas a las finanzas del fondo de pensiones y de la propia Universidad.

Dentro de los Términos de Referencia, se considera de vital importancia que para la obtención de resultados comparables entre sí, las valuaciones actuariales deben contar con las siguientes características:



## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

- Misma fecha de referencia (diciembre de 2016)
- Criterios homogéneos en la adopción de las hipótesis utilizadas
- Definición de resultados mínimos que debe contener cada estudio actuarial
- Metodología estándar de valuación

La valuación actuarial se encuentra apegada estrictamente a los Términos de Referencia de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, y no solo presenta los resultados obtenidos a través del método de Prima Media General (PMG), sino que, como valor agregado, presenta los resultados bajo el método de las Primas Optimas de Liquidez (POL), nivelada y escalonadas.

Se muestran las hipótesis utilizadas en el estudio coincidentes con las señaladas en los Términos de Referencia, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 2.0% anual compuesto
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.0% anual compuesto

Las prestaciones estáticas se utilizó un 6% como tasa de descuento.

Considera cuotas y aportaciones al IMSS, para trabajadores activos, jubilados y pensionados.

De los resultados actuariales se presentan Comentarios Generales y Recomendaciones de los cuales se puede concluir que el sistema actual de pensiones, no solamente pone en riesgo el pago de las pensiones futuras, sino la estabilidad económica de la propia Universidad, lo que incrementa la posibilidad que el personal pierda su trabajo.

La recomendación como propuesta es que se tomen medidas para solucionar el problema de pensiones, mediante estrategias que consideren los factores económico, político, social y jurídico, procurando que el trabajador reciba una sola pensión, señalando algunas acciones que permitan hacer frente a los compromisos futuros y evitar una descapitalización.

Asimismo, en caso de que se considere la creación o mantener un fondo de reserva, se recomienda que se observen los cálculos de las cuotas y aportaciones, políticas de inversión, préstamos al personal, fideicomiso, prestaciones adicionales.

**Fuente: Reporte de la Valuación Actuarial de las Obligaciones por el Régimen de Seguridad Social del personal de la UMSNH 2016.**